

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 4 DE JULIO DE 1984

Nº 20.092

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato Nº 75 de 19 de junio de 1984, celebrado entre el Estado y Darién Mining Company, S. A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CONTRATO No. 75

Entre los suscritos, CARLOS JULIO QUIJANO, JR., varón, panameño casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-103-555, Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación del Estado, por una parte y por la otra, PARIS ROYO, varón, panameño, mayor de edad, residente en los Estados Unidos, con identificación personal PE-8-2423 en su carácter de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada DARIEN MINING COMPANY, S.A., sociedad esta inscrita a la Ficha 113389, Rollo 11226, Imagen 0051 de la Sección de Microfilmática Mercantil del Registro Público, que en adelante se denominará LA CONCESIONARIA, se ha celebrado el siguiente contrato de conformidad con las disposiciones del Código de Recursos Minerales aprobado por el Decreto Ley No. 23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete No. 254 de 21 de agosto de 1969, por la Ley No. 70 de 22 de agosto de 1973 y por la Ley No. 89 de 1 de octubre de 1973.

PRIMERO: EL ESTADO otorga a la CONCESIONARIA derechos de exploración de minerales de Clase B (oro de aluvión), en seis (6) zonas del territorio de la República de Panamá, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales e identificados por esta con los números 83-43, 83-44, 83-45, 83-46, 83-47, 83-48 y que se describen a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 77o40'00" de Longitud Oeste y 8o29'13.3" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Este una distancia de 3,100 metros para llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 77o38'13.7" de Longitud Oeste y 8o29'13.3" de Latitud Norte; se sigue con rumbo Sur por una distancia de 3,235 metros para llegar al punto No. 3, coordenadas geográficas 77o38'13.7"

de Longitud Oeste y 8o27'33" de Latitud Norte se sigue con rumbo Oeste una distancia de 3,100 metros para llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas 77o40'00" de Longitud Oeste una distancia de 3,235 metros para llegar al punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 1,002.8500 hectáreas y limita por el Norte con la Zona No. 6, por el Sur con la Zona No. 7, por el Este con la Zona No. 1 y por el Oeste con la Zona No. 5 solicitada por esta Empresa.

ZONA No. 2: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 77o38'13.7" de Longitud Oeste y 8o32'28" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Este una distancia de 2,255 metros para llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 77o37'05" de Longitud Oeste y 8o32'28" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Sur una distancia de 9,000 metros para llegar al punto No. 3, coordenadas geográficas 77o37'05" de Longitud Oeste y 8o27'33" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Oeste una distancia de 2,255 metros para llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas 77o38'13.7" de Longitud Oeste y 8o27'33" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Norte una distancia de 9,000 metros para llegar al punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 2,029.5000 hectáreas y limita por el Sur con la Zona No. 7, por el Este con el área de Turquesa y por el Oeste, con las Zonas número 1 y 6 solicitadas por esta Empresa.

ZONA No. 4: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 77o37'05" de Longitud Oeste y 8o28'43.1" de Latitud Norte se sigue con rumbo Este una distancia de 16,700 metros para llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 77o27'59" de Longitud Oeste y 8o26'43.1" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Sur una distancia de 15,000 metros para llegar al punto No. 3, coordenadas geográficas 77o27'53" de Longitud Oeste y 8o18'39.8" de Latitud Norte,

se sigue con rumbo Oeste una distancia de 16,700 metros para llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas 77o37'05" de Longitud Oeste y 8o18'39.8" de Latitud Norte; se sigue con rumbo Norte una distancia de 15,000 metros para llegar al punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 25,050 hectáreas y limita por el Oeste con la Zona No. 7, solicitada por esta Empresa.

ZONA No. 5: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 77o42'19" de Longitud Oeste y 8o32'28" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Este una distancia de 4,250 metros para llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 77o40'00" de Longitud Oeste y 8o32'28" de Latitud Norte; se sigue con rumbo Sur una distancia de 14,275 metros para llegar al punto No. 3, coordenadas geográficas 77o40'00" de Longitud Oeste y 8o24'41.3" de Latitud Norte se sigue con rumbo Oeste una distancia de 4,250 metros para llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas 77o42'19" de Longitud Oeste y 8o24'41.3" de Latitud Norte; se sigue con rumbo Norte una distancia de 14,275 metros para llegar al punto No. 1 de partida.

Esta Zona tiene un área de 6,066.8750 hectáreas y limita por el Este con las Zonas número 1, 6 y 7 solicitadas por esta Empresa.

ZONA No. 6: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 77o40'00" de Longitud Oeste y 8o32'28" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Este una distancia de 3,100 metros para llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 77o38'13.7" de Longitud Oeste y 8o32'28" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Sur una distancia de 3,765 metros para llegar al punto No. 3, coordenadas geográficas 77o33'13.7" de Longitud Oeste y 8o29'13.3" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Oeste una distancia de 3,100 metros para llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas 77o40'00" de Longitud Oeste y 8o29'13.3"

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

3" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Norte una distancia de 5,768 metros para llegar al punto No. 1, de partida.

Esta Zona tiene un área de 1,787.4600 hectáreas y limita por el Sur con la Zona No. 1 por el Este con la Zona No. 2 y por el Oeste con la Zona No. 5 solicitadas por esta Empresa.

ZONA No. 7: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 77°40'00" de Longitud Oeste y 8°27'33" de Latitud Norte se sigue con rumbo Este una distancia de 5,355 metros para llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 77°37'05" de Longitud Oeste y 8°27'33" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Sur una distancia de 5,275 metros para llegar al punto No. 3, coordenadas geográficas 77°37'05" de Longitud Oeste y 8°24'41.3" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Oeste una distancia de 5,355 metros para llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas 77°40'00" de Longitud Oeste y 8°24'41.3" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Norte una distancia de 5,275 metros para llegar al punto No. 1 de partida.

Esta Zona tiene un área de 2,824.7625 hectáreas y limita por el Norte con las Zonas número 1 y 2 y por el Este con la Zona No. 4, y por el Oeste con la Zona No. 5 solicitadas por esta Empresa.

Las zonas descritas tienen una superficie total de 38,751.4475 hectáreas y están ubicadas en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién. La solicitud de concesión fue identificada por la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo DMCSA-EXPL-B (oro de aluvión)-83-8.

SEGUNDO: EL ESTADO se reserva el derecho de explorar y extraer dicha zona, por sí misma por por concesiones a terceros, otras riquezas naturales, incluyendo minerales distintos a los concedidos mediante este contrato, pero al ejercer este derecho no dificultará ni obstaculizará las labores del CONCESIONARIO.

TERCERO: La concesión objeto de este contrato se otorga por un período de cinco (5) años de acuerdo con el Artículo 48 del Código de Recursos Minerales y comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

CUARTO: Todo lo concerniente a deberes y derechos originados de este contrato, queda sujeto a las leyes panameñas y a la jurisdicción de los tribunales nacionales.

QUINTO: En el caso de aprobarse un nuevo Código de Recursos Minerales, el CONCESIONARIO tendrá opción a renunciar a la concesión de exploración sin tener que cumplir otras obligaciones dentro de un término de sesenta (60) días a partir de la promulgación del nuevo Código, o de mantener tales concesiones de acuerdo con las nuevas disposiciones.

SEXTO: Una vez terminado el período de exploración y se comprueba que la explotación es comercialmente rentable, EL ESTADO dará primera opción por noventa (90) días al CONCESIONARIO para que este negocie con EL ESTADO el contrato de explotación pertinente.

SEPTIMO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de este contrato, el CONCESIONARIO se compromete a constituir una fianza de garantía por la suma de sesenta mil ochocientos setenta y seis balboas con veinte centésimos (B/3,876.20), en efectivo, en bonos del Estado o en fianza de garantía expedida por una compañía de seguros autorizada para operar en la República de Panamá, la cual será depositada en la Contraloría General de la República a la fecha de la firma de este contrato, la cual será devuelta al CONCESIONARIO una vez comprobado que ha cumplido con las obligaciones dimanantes del presente Contrato.

OCTAVO: EL CONCESIONARIO deberá presentar anualmente a la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, un plan de trabajo con costos aproximados, el cual deberá ser cumplido en su totalidad y que formará parte integral de este contrato.

En caso de incumplimiento de esta obligación, el CONCESIONARIO estará sujeto al pago de una multa equivalente al 20% del costo del plan de trabajo comprometido y no realizado, salvo lo dispuesto en el Libro III Título V del Código de Recursos Minerales.

NOVENO: Este Contrato necesita pa-

ra su validez el ratificado del Contrato General de la República y la aprobación del Órgano Ejecutivo.

Para constancia se firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los días del mes de ---- de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Concesionario,
PARIS ROYO
Céd.: PE-8-2423

Por el Estado,

CARLOS JULIO QUIJANO, JR.
Ministro de Comercio e Industrias

Refrenda:
FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGAN EJECUTIVO NACIONAL.- MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Panamá, 19 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

APROBADO:

JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República

CARLOS JULIO QUIJANO, JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, informamos que en esta fecha he obtenido compra el negocio denominado ALBROTERIA ANTON, ubicado en C/ 5a. Avenida Central No. 5049.
MAN NG FATT
Céd. N-13-123
Colón 19 de junio de 1984.

503818

(3a. Publicación)

AVISO

MERCADO ECONOMICO, S. A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 6856 del 13 de junio de 1984 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a la sociedad denominada INVERSIONES ASIA, S. A. el establecimiento comercial denominado MERCADO ECONOMICO o REY DEL MERCADO PUBLICO ubicado en Calle Eloy Alfaro y Calle 13 de la ciudad de Panamá.

Esta notificación se hace dándole cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio.

L069265

(2a. Publicación)

AVISO

Conforme lo dispone el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, AHARON ABADI BALID, varón, panameño, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. PE-2-786, Presidente y Representante Legal de la Sociedad Novedades Bazar Francés, S.A. hago saber en nombre y representación de la Sociedad Novedades Bazar Francés, S.A., que he vendido el establecimiento comercial denominado "Almacén La Novia-Bazar Francés", amparado para operar bajo licencia comercial No. 11698, el cual está ubicado en el teatro Bella Vista, Vía España y Calle cuarenta y tres (43), local número dos (2) de la ciudad de Panamá, al señor David Abad Balid, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, soltero y portador de la Cédula de Identidad personal No. 8-236-1160, 00-120853-24

L069531

(2a. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Según Escritura #7933 del 29 de mayo de 1984 del Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, hace constar que el Sr. VICENTE GRECO MARTINEZ, con Céd. 8AV-75-632 vende a HOTEL GRECO, S. A. el establecimiento comercial denominado HOTEL EL VALLE ubicado en Ave. Central El Valle, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, a la Sra. NIEVE SALAZAR DE GRECO con Céd. 7-87-1746 con domicilio en la ciudad de Antón, El Valle, Provincia de Coclé.

L069691

1a. Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a los presuntos herederos de la difunta ANDREA AYARZA DE AYARZA, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en el juicio Ordinario sobre Prescripción Adquisitiva de la Finca No. 821, inscrita a Folio 202, del Tomo 83 de la Sección de la propiedad, Registro Público, Provincia de Colón, instaurado en su contra por la señora JUANA CORPAS DE PACHECO.

Se advierte a los empleados que si no comparecieron dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de junio de 1984, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
Licdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria,
XIOMARA BULGIN

L068227

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 18

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A la señora FRANCISCA GUIM DE CRUCET, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en el emplazatorio, se presente ante este Despacho, por sí por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por RITA CECILIA ARANGO DE SOSA en contra de ella.

Se advierte a la emplazada, que de no comparecer dentro del término señalado, se será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el artículo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1989, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a

disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. (1984).

LICDO.

FELIPE RODRIGUEZ GUARDO
Juez 1o. del Circuito de Coclé

Gladys Y. Laffaurie Q.
Secretaria
L 069265
Única Publicación

DIVORCIOS:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

EDICTO EMPLAZATORIO No. 169

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

MARIA JOSEFA DELOLME NOSSA, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado JORGE CARDENOSA BARRIGA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien su continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 26 de junio de 1984.

La Juez,
(fdo) Eliza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 26 de junio de 1984.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.
L 069305
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 195

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

DIGNA ESCRITA ORTIZ DE REYES
cuyo paradero actual se desconoce pa-

ra que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MARIO REYES.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 16 de septiembre de 1984

La Juez,
(Fdo) Elitza de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior, es fiel copia de su original
Panamá, 16 de septiembre de 1984

Guillermo Morón Abrego
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

L- 069450
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3.648, del 12 de junio de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 056640, Rollo 13469, Imagen 0133, el 15 de junio de 1984, ha sido disuelta la sociedad PETROINTER-NATIONAL INC.

Licdo. Jurgen Mossack

(L-069282)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3822 de 29 de mayo de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 14 de junio de 1984, a la Ficha 022987, Rollo 13433 Imagen 0220, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "GEVALCO S. A."

L. 069460
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE:

XIOMARA BULOY, Secretaria del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por SALOMON JACOBO CORIAI contra HUXLEY INVESTMENT, INC., se ha señalado el día hábil TREINTA Y UNO (31) de JULIO de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

- 20 Tablillas madera B/1.00, c/u B/20.00
- 3 Faldas, 1.00 c/u 3.00
- 2 Pantalones 1.50 c/u 3.00
- 4 Blusas, 1.50 c/u 6.00
- 1 Aparato musical (sano MC-54 completo B/35.00 35.00
- 8 Chalecos rompeclavo mujer B/2.00 c/u 16.00
- 16 Sweater de mujer B/0.25 c/u 4.00
- 18 Jgos pantalón con chaleco B/4.00 c/u 72.00
- 9 Jgos pantalón con chaleco B/4.00 c/u 36.00
- 28 Overhall B/4.00 c/u 112.00
- 7 Camisas de mujer B/2.00 c/u 14.00
- 5 Jgo Falda con blusa B/4.00 c/u 20.00
- 3 Sillas de oficina (recepción) B/15.00 c/u 45.00
- 3 Sillas giratorias B/15.00 c/u 45.00
- 1 Archivador de 4 gavetas B/30.00 30.00
- 1 Máquina escribir Eléctrica de cassettes Mod. 5513 B/100.00 100.00
- 2 Portapapeles plástico B/0.40 c/u 1.00
- 1 Clipadora Radid 47 B/0.50 c/u 0.50
- 1 Perforadora Punchdex No-P-200 B/0.50 0.50
- 2 Crayones o Marcadores 1-200X 2-Binoto Bras ----
- 2 Plumas Kilométrico
- 1 Pluma Air Jamaica
- 2 Lápicos, USADOS 2.00
- 3 Borradores de Tinta
- 1 Porta Clip B/0.10 0.10
- 1 Mota de sello B/0.20 0.20
- 1 Frasco de Tinta de Sello B/0.30 0.30
- 1 Corrector líquido Blanco B/0.50 0.50
- 1 Porta Tape B/0.75 0.75
- 1 Portador de Sellos B/0.25 0.25
- 200 Sweater Liera B/0.24 c/u 50.00
- 10 Faldas B/1.00 c/u 10.00
- 34 Blusas B/1.50 c/u 51.00
- 20 Faldas B/1.00 c/u 20.00
- 15 Vestidos Flores Playera B/2.00 c/u 30.00
- 48 Chaleco de Jeans B/2.00 c/u 96.00
- 2 Car. estillas B/10.00 c/u 20.00
- 36 Doc. mas Zapatos de mujer sur. de B/4.00 c/pa 1.728.00

- 1 Mesa madera B/20.00 20.00
- 1 Rollo Papel Manila B/0.20 0.20
- 1 Máquina de sunchar B/15.00 15.00
- 1 Archivador de 4 gavetas B/20.00 20.00
- 1 Escoba B/0.05 0.05
- 1 Máquina de Tape de Bodega B/2.00 2.00
- 3 Marcos de cama de metal B/5.00 c/u 15.00
- 1 Jugo Herramienta portátil Tela--1--destornillador
- 3--llaves métrica 0.25
- 1--llave 22
- 1 Mostrador de Oficina B/15.00 15.00
- 1 Aire Central B/800.00 800.00
- 2 Tanques Basuras Plástico B/2.00 c/u 2.00
- 1 Alfombra General B/100.00 100.00
- 2 Alfombras Mimbres B/15.00 c/u 30.00
- 12 Lámparas con 4 Tubos de Neón con protectores Plásticos B/12.00 c/u 24.00
- 3 Cortinas de Mimbres B/3.00 c/u 9.00
- 1 Jarra Plástica B/0.50 0.50
- 1 Cajita de dos Gavetas para archivar B/5.00 5.00
- 1 Sacapunta Boston vacuum mount B/0.75 0.75
- 1 Regla madera 18 pulgadas B/0.10 0.10
- 1 Cinta máquina de escribir B/1.00 1.00
- 1 Goma Usada B/0.10 0.10
- 1 Corrector líquido blanco sellado B/0.20 0.20
- 4 Cajitas Clip sellado (presilla) 1 con Zop22 B/0.10 c/u 0.40
- 1 Rollo Tape entero B/0.05 0.05
- 1 Caja de Clip de ponchadora usado B/0.10 0.10
- 1 Caja Lápis 12 unidades B/0.20 0.20
- 1 Caja Lápis 5 unidades B/0.05 0.05
- 1 Tijera B/0.20 0.20
- 2 Cajas de etiquetas para folder B/0.10 c/u 0.20
- 1 Caja de Gancho Folder usado B/0.05 0.05
- 3 Pilotos enteros 200 n B/0.30 c/u 0.90
- 1 Caja y borradores lápiz B/0.05 c/u 0.20
- 3 Plumas Stylist B/0.10 c/u 0.30
- 4 Plumas Pilot Fluorescent B/0.10 c/u 0.40
- 1 Planchadora ropa de vapor mod J-Z B/30.00 30.00
- 1 Manequí de madera con conjunto de pantalón con blusa B/3.00 3.00
- 2 Mesitas de metal con vidrio B/20.00 c/u 20.00
- 1 mesita de madera con patas hierro B/15.00 15.00
- 3 ceniceros mármol B/1.00 c/u 3.00
- 2 Sillones de madera con cojines de almohada
- 1 mesita de centro B/30.00 el juego 30.00
- 1 Escritorio de madera con mesita vidrio al lado B/40.00 40.00
- 1 Archivador de dos Gavetas

B/20.00	20.00
1 Refrigeradora Algor	
B/30.00	30.00
1 Abanico de mesa jubileu 50	
B/10.00	10.00
1 Silla de escritorio giratoria	
B/15.00	15.00
1 Abanico Fact Brizo B/10.00	10.00
1 Mesita de Tubo de Madera	
B/15.00	15.00
1 Sillita de Tubo con cojín	
almohada B/5.00	5.00
1 Cenicero marmol	1.00
1 Porta papel plástico B/0.50	0.50
1 Caja de tarjetario plástico	
B/0.50	0.50
1 Bandeja de plástico con	
2 tacitas B/0.20	0.20
5 estantería de armarrápido	
B/3.00 c/u	15.00
1 mesa redonda con pata de	
tubo B/20.00	20.00
2 Sillas de Abrir y cerrar de	
tubo B/5.00 c/u	10.00
1 Par de zapatos cinza made in	
B/5.00	5.00
1 Par de zapatos cinza made in	
Brasil de cuero de mujer	
B/5.00	5.00
1 Par de zapatos estilo chancleta	
con correa roja	5.00
1 Par de zapato cerrado negro	
de mujer de Bonay	5.00
1 Par de zapato Orges color	
vino de mujer	5.00
1 Lámpara de tubo fluorescente	
B/1.00	1.00
53 Muestras de zapatos varios	
B/20.00	20.00
24 Pzas de sweater de hombre	
deportivos B/0.25 c/u	6.00
1 Tostadora fan estilo	
abanico B/1.00	1.00
2 Muestras de camisa	
B/0.50 c/u	1.00
2 Muestras de Pantalones	
B/1.00 c/u	2.00
3 Pares muestras de calcetines	
B/0.25 c/u	0.75
2 Juegos demarcadores B/0.25	
c/u	0.50
6 Lápices Rojos B/0.05 c/u	0.30
1 Caja de Clip B/0.25	0.25
1 Caja de Grapa B/0.25	0.25
1 Rollo de Tape B/0.10	0.10
2 Borradores B/0.20 c/u	0.40
1 Caja liga B/0.05 c/u	0.05
204 Pza. de Láminas de cielo	
raso B/300.00	300.00
Papel de pared Beige	
B/15.00	15.00
5 Maletas de viaje usadas	
B/10.00	10.00
3 Sacos de Cemento B/2.00 c/u	6.00

CREDITOS POR COBRAR;
Artes y Objetos Modernos.1,197.75
Zonita Libre-Tocumen

Mitzika Almanza	355.00
Panamá	
Eugenia Almeida	698.00
Guayaquil-Ecuador	
Jaime Angel	636.00
Zona Libre de Colón	

Dalton Bustamanta	999.23
Guayaquil-Ecuador	
Carlos Bryan	12,784.29
Panamá	
Bella Internacional	1,583.00
Colombia	
Bildia	638.00
Panamá.	
Contex, S.A.	2,046.00
La Habana-Cuba	
Clipper Trading Corporation	4,033.00
Zona Libre de Colón.	
Eged, S.A.	594.00
Zona Libre de Colón	
Roby Grinberg	201.40
Zona Libre de Colón	
Importadora Ameri-	
mundo, S.A.	45,488.02
Zona Libre de Colón	
José Luis Lazo	2,706.00
Quito-Ecuador	
Made In Brasil, S.A.	5,654.00
Panamá	
Monark, S.A.	3,562.00
Zona Libre de Colón	
Precco Corporation	567.00
Miami-U.S.A.	
Marcia Lenah de Roque	3,663.00
Brasil	
Rfo de Janeiro Trading, C.A.	57,086.12
Isla Margarita-Venezuela	
Ritz Internacional, S.A.	30,207.60
Zona Libre de Colón	
Zalvatore Valentini, S.A.	31,470.00
Zona Libre de Colón	
Gustavo Santa Cruz	4,648.93
Guayaquil-Ecuador	

Almacén Todos Ponen 5,440.00
San Andrés Isla-Colombia

Sevirá de base para el REMATE la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON CUARENTA Y TRES CENTESIMOS (B/220,561.43).

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada y para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal, Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Colón.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por disposición del Organismo Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de un nuevo aviso.

por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy 25 de junio de 1984.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,
Xiomara Bulgin.

L069660
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO No. 28 S. C.

La Suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al señor DIMAS PEÑA NORIEGA, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio del apoderado legal; a estar en derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación que promueve DALYS JUDITH PEREZ MURILLO y en favor de los menores DIMAS ANTONIO, DIANA DEL CARMEN, y OSCAR ANTONIO PEÑA PEREZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General, hoy doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal.

LICDA. YOLANDA JURADO DE VARGAS
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

LICDO. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General.

L 069537
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 82

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A. BOLIVAR A. RODRIGUEZ, para que por sí o por medio o de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio impugnación de Paternidad que en su contra ha instaurado en este Tribunal TEODORO GOMEZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro de término de diez (10) días contado a partir de la última publicación de presente edicto en un diario de la lo-

calidad se le nombrará un defensor de ausente con quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 12 de junio de 1984.

El Juez,

(fdo) Liedo, Homero Cajar P.

El Secretario

(fdo) Liedo, José A. De Gracia Z.

L 069536

Única Publicación

LICITACIONES:

AVISO DE LICITACION PUBLICA

DM-3-84

El Instituto de Mercadeo Agropecuario avisa a las personas interesadas, que el día 3 de julio de 1984, a las 10:00 a.m. se efectuará la Licitación Pública DM-3-84, para la compra de 180,000 quintales de maíz amarillo a granel U.S. No. 2.

Los interesados pueden retirar el Pliego de Cargos y Especificaciones desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Mahali al final de la vía Ramón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los Pliegos tendrán un valor de B/ 5.00 cada uno.

Atentamente,

Liedo Bruno V. Garisto M.
Director General

es el señor LINFORD STEVE CROSMAN CLARKE con cédula de identidad personal No. 8-167-167.

TERCERO: Que nombraba a la Sucesión a su mencionado heredero, a quien revela de la obligación de constituir fianza de manejo.

Y ORDENA: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término legal establecido en el artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y Publíquese los edictos correspondientes.

Cópiese y Publíquese.

El Juez,

(fdo) CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario,

(fdo) EDGAR UGARTE J.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias de él se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez,

(fdo) Liedo.

CARLOS STRAH CASTRELLON

(fdo.) EDGAR UGARTE J.

El Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

EDGAR UGARTE J.

Secretario.

L-069680

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 80

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida se llamó DRUCILLA WALTER DE DOUGLAS (c.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de la señora DRUCILLA WALTER DE DOUGLAS (c.e.p.d.) desde el día 16 de octubre de 1983, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que su único heredero de conformidad al testamento abierto

REMATES:

AVISO DE REMATE

ALBERTO RODRIGUEZ C., en funciones de ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que dentro del presente Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GEO F. NOVEY, INC., contra VICTOR M. MANUEL VALDERRAMA, se ha señalado el día primero (1) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que dentro de las horas hábiles de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 59225, inscrita al folio 414, del tomo 1355 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, el cual se describe así:

"Que al Folio 414 del Tomo 1355 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la Finca No. 59225, de propiedad de VICTOR MANUEL VALDERRAMA, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana L, situado en la Parroquia La Concepción Municipal, Corregimiento de Juan Díaz Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, con lote 15 manza-

na L, Sur, lote 16 manzana L, Este con calle; Oeste, lote 18 manzana L.

MEDIDAS: Norte, 20 metros, Sur, 20 metros, Este 10 metros y Oeste, mide 10 metros, SUPERFICIE: 200 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/22,360.00 posturas admisibles las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte a las partes que si ese día señalado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 26 de junio de 1984, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ALBERTO RODRIGUEZ C. (Fdo),
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutivo.

L 069747

(Única Publicación).

AVISO DE REMATE No. 171

El Suscrito, Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente al público HACER SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GABRIEL OMAR CASTRO HERNANDEZ contra INMOBILIARIA DE LA CRUZ DE LORENA, S.A., se ha señalado el día 25 (veinticinco) de julio del presente año, para llevar a cabo la venta en pública subasta de las fincas descritas a continuación:

"Finca No. 48,059 inscrita al folio 186, tomo 1029 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en el lote de terreno No. 12-Bis B y una casa en él construida de madera, de un solo piso, sobre bases de concreto y techo de tejas, situado con frente a la Avenida Segunda del Corregimiento de San Francisco de La Chetla, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, y Este a Oeste limita con finca 48,750 propiedad de Josefina Mascuñana de Fundera y con el resto libre de la finca de la cual se segregó: Norte, lote 12-Bis A; SUR, Avenida Segunda; ESTE, lote 11-Bis; Oeste, lote 13-Bis, MEDIDAS: Norte, 20 metros así: de ESTE A OESTE,

limitando con la Finca 2,730, propiedad de Josefina Mascuñana de Fundora por donde mide 10 metros y en la misma dirección limitando con resto libre de la finca de la cual se segrega mide 10 metros; SUR, 20 metros, ESTE, 25 metros y OESTE, 25 metros. SUPERFICIE: 500 metros cuadrados. Valor Registrado B/10,000.00. Gravámenes vigentes: Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca junto con otra a favor de Gabriela O. Castro Hernández por la suma de B/30,000.00. Esta finca es de propiedad de Inmobiliaria La Cruz de Lorena, S.A.

Finca No. 7,660 inscrita al folio 492, tomo 246 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno cercado con alambre de púas, cultivado con árboles frutales, ubicado en San Francisco de la Caleta, Linderos: Norte, lote rendido a Rogelio Fábrega y mide 20 metros; Sur linda con Avenida Segunda y mide 20 metros; Este, lote 4 y mide 25 metros. Superficie: 500 metros cuadrados. Sobre el lote de terreno que constituye esta finca se encuentra una casa de madera y techo de hierro acanalado. Valor Registrado B/10,000.00. Gravámenes vigentes: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otra a favor de Gabriel Omar Castro Fernández, por la suma de B/30,000.00. Esta finca es de propiedad de INMOBILIARIA LA CRUZ DE LORENA, S.A."

Servirá de base para el remate la suma de B/36,389.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las once se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy veinticinco (25) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Secretario, Alguacil Ejecutor.
(Idc.) Guillermo Morón A.
(L069735)
Única publicación.

EDICTO DE REMATE
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRQUI
EN FUNCIÓN DE ALGUACIL EJECUTOR
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día once (11) de julio del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por IVAN JURADO TRIBALDOS contra JUAN MADRID y el que se describe así:

"Vehículo tipo camioneta, marca SUBARU, color, amarillo, con placa de circulación No. 4-9213".

Sirviendo de base para este remate, la suma de mil quinientos balboas (B/1,500.00), valor que le ha sido asignado parcialmente, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha suma y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para dicho remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo este se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro, (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 12 de junio de 1984.

La Secretaría: (Idc.), Licda.
CARMEN L. DE GRACIA

L069737
(Única Publicación).

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7,652 de 23 de mayo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 182187 ROLLO: 13412 IMAGEN: 0224 de la Sección de Microfilmulas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TIN TIN DE NAVIGACION Y COMERCIO, S.A."

Panamá, 15 de junio de 1984.

L069834
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público

que mediante Escritura Pública No. 81-64 del 10, de junio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 068018 ROLLO: 13439 IMAGEN: 0060 de la Sección de Microfilmulas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ABAG HOLDINGS S.A."

Panamá, 14 de junio de 1984.

L069834
(Única Publicación).

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 14/06/84-51

CERTIFICA:

Que la Sociedad Santiago de Veraguas Film Corporation S.A. se encuentra registrada en la FICHA: 074553 ROLLO: 006456 IMAGEN: 0169 desde el nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7661 de 24 de mayo de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta el Rollo 13435, Imagen 0117, Sección de Microfilmulas (Mercantil) de 11 de junio de 1984.

Panamá quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:59 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

Nota: Esta certificación es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador.

L069459
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 14/06/84-50 CERTIFICA:

Que la Sociedad Twin Seas Investments, Inc. se encuentra registrada en el TOMO: 0889 FOLIO: 0098 ASIENTO: 111344 de la Sección de Persona Mercantil desde el dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve actualizada en la FICHA: 132272 ROLLO: 01844 IMAGEN: 0185 de la Sección de Microfilmulas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7665 de 24 de mayo de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta el Rollo 13460, IMAGEN: 0172, Sección de Microfilmulas (Mercantil) de 11 de junio de 1984.

Panamá, quince de junio de mil

vecientos ochenta y cuatro a las 8:43 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador.

L069459
(Única Publicación).

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO.
CON VISTA A LA SOLICITUD 13/06/84/90.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Financiera Legno, S.A. se encuentra registrada en el TOMO: 0713 FOLIO: 0435 ASIENTO: 1154-87 de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de abril de mil novecientos setenta. Actualizada en la FICHA: 022313 ROLLO: 001089 IMAGEN: 0112 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura Pública No. 992 de 3 de febrero de 1983 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 13431 Imagen: 0037 Sección de Micropelículas (Mercantil), de 11 de junio de 1984.

Panamá dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:24 p.m.

Fecha y hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por: PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador.

L069459
(Única Publicación).

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud 12/06/84...81

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD CINAMO, S.A., se encuentra registrada en la FICHA: 071173 ROLLO: 005953 IMAGEN: 0201 desde el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7882 de 24 de mayo de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 13387, Imagen 0127, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 04 de junio de 1984.

Panamá, trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:58 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador.

L069459
(Única Publicación).

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO, CON VISTA A LA SOLICITUD 19/06/84-----34

CERTIFICA

Que la Sociedad Fuji Trading (Panamá) S.A., se encuentra registrada en la ficha 050168 Rollo: 003331 Imagen 0084 desde el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 83 83 de 6 de junio de 1984 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 13471 Imagen 146 sección de micropelículas (Mercantil) de 15 de junio de 1984.

Panamá, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:34 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L- 069393
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3442 del 10. de junio de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 039021, Rollo 13499, Imagen 3015 del 12 de junio de 1984, ha sido disuelta la sociedad FINANCEMENT GENERALE ET MARITIME, S.A.

Lic. Jurgén Mossack
L- 069230
Única publicación

FINO

Por medio de la Escritura Pública No. 3773, de 31 de mayo de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 13471 Imagen 146 sección de micropelículas (Mercantil) de 15 de junio de 1984.

taría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de junio de 1984, en Ficha 039267, Rollo 13478, Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "OAK RIDGE FINANCE, S.A."

L- 069406
Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA- MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO- DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MDA-COLON

EDICTO No. 3-68-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor PORFIRIO GUERRA QUINTERO vecino del Corregimiento de Nuevo San Juan distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal No. 8-35-875 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-318-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas con 2181.09 metros cuadrados, ubicada en Barriada Juan Demóstenes Arosemena de Nuevo San Juan, distrito de Colón, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Asentamiento de Limón
SUR: Terrenos del Asentamiento de Limón
ESTE: Terrenos Asentamiento de Limón
OESTE: Camino existente

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 13 de junio de 1984

José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria en la provincia de Colón

Mary Luz de Valencia
Secretaria Adjunta

L- 069253
Única publicación